



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 004
MADRID
C/ PRIM, 12**

**Tfno: 91.397.33.47/20
Fax: 91.308.17.33**

**NIG: 28079 27 2 2012 0001889
GUB11**

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000059 /2012

AUTO

En Madrid, a diecisiete de Octubre de dos mil trece.

HECHOS

PRIMERO: Que en el presente procedimiento mediante escrito de fecha 7 de Octubre de 2.013 por la Procuradora D^a Blanca Grande Pesquero en nombre y representación de Amadora Espinar y Manuel Aguilar Alvarez se ha solicitado como diligencias de pruebas diversa documentación que deberá aportar Banco Financiero y de Ahorros S.A. y el Banco de España como es de ver en los autos.

SEGUNDO: Conferido traslado al Ministerio Fiscal mediante informe de fecha 15 de Octubre de 2013 se informa que no considera impertinente ni inútiles las diligencias propuestas para el esclarecimiento de los hechos investigados como es de ver en las actuaciones.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

UNICO: Las diligencias interesadas a practicar en el mencionado escrito, se encuentran comprendidas dentro de las actuaciones encaminadas a preparar el Juicio Oral, y las practicadas para averiguar y hacer constar la perpetración de los delitos con todas sus circunstancias que pueden influir en su calificación, y la culpabilidad de los delincuentes, conforme prevé el artículo 299 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

III.- PARTE DISPOSITIVA.

S.S^a ILTMA. ACUERDA:

Líbrese oficio al Banco de España a fin de que remita a este Juzgado la siguiente documentación:

- Copia certificada de la totalidad del expediente derivado de la solicitud por parte de BFA en fecha 5 de Marzo de 2012 de amortización de participaciones preferentes y deuda subordinada por importe de 1.277M€



(Anexo 3), así como transcripción literal de las actas de los órganos directivos del Banco de España en que se trató dicha solicitud.

- Copia del Anexo 3 apartado V de su contestación al oficio remitido por este Juzgado en fecha 10 de Junio de 2013, esto es, de la Carta de 8 de Marzo de 2012 remitida por el Director General de Supervisión del Banco de España a la CNMV.
- Copia de la totalidad del expediente a que se refieren los Anexos 2 y 4 de la contestación al oficio remitido por este Juzgado en fecha 10 de Junio de 2013, así como transcripción literal de las actas de los órganos directivos del Banco de España en que se trató dicha solicitud y respecto al Anexo 4 remita toda la documentación donde figuran las obligaciones contraídas por BFA en el marco del acuerdo suscrito en fecha 27 de julio de 2011.
- **Requírase a Banco Financiero y de Ahorros S.A.**, a través de su representación procesal en autos, a fin de que a la mayor brevedad posible remita a este Juzgado la lista de tenedores de participaciones preferentes y deuda subordinada cuya amortización solicitó en fecha 5 de Marzo de 2012, así como su grado de relación con las sociedades del grupo BFA-Bankia o sus directivos.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. D. FERNANDO ANDREU MERELLES, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado Central de Instrucción número CUATRO de la Audiencia Nacional, con sede en Madrid; doy fe.
E/.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, doy fe.